

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL BARRIO CHURRÍA EN EL CENTRO POBLADO COYLLORPAMPA DEL DISTRITO DE PAZOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA

Ruc/código :	20605706658	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	16:02:43

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

el monto del valor referencial consignado en las bases administrativas y los terminos de referencia es S/ 252,188.25, y lo registrado en el seace es S/ 252,188.00, solicitamos al comite corregir lo mencionando, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones, principio de transparencia en la contratacion publica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** a      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Art.2 de la ley de contrataciones principio de transparencia determina lo siguiente ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad¿ bajo este enfoque se acoge la observacion del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Valor referencial: S/ 252,188.00

Límite inferior: S/ 226,969.20

Límite superior: S/ 277,406.80

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL BARRIO CHURRÍA EN EL CENTRO POBLADO COYLLORPAMPA DEL DISTRITO DE PAZOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA

Ruc/código :	20605706658	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	16:02:43

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

en base a la DIRECTIVA 005-2019-OSCE, participaicon de proveedores en consorcio, solicitnos l colegiado que en los condiciones de consorcio sea de dos integrantes y el porcentaje de minimo participacion para cada consorciado sea 30%, y para el consorcio que acredite mayor experiencia 35%, paravgenerar mayr gama de postores en consorcio al presente procedimiento e seleccion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.1.2      **Literal:** a      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la ley de contrataciones, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación, en ese sentido se ha establecido las condiciones de consorcio en cumplimiento a lo mencionado y al art. 16.1 de la ley de contrataciones del estado, donde el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia para cumplir la finalidad publica de la contratación, así mismo dicha condición no vulnera ningún principio enmarcado en la ley de contrataciones., por lo que este colegiado NO ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA